Capítulo 2 - Chapter 2

Análisis reflexivo de la eficiencia recaudatoria y la gestión municipal del Impuesto Predial en Acapulco, Guerrero

Itzel Juárez Gutiérrez[1]

Esteban Román Pintos[2]

Recibido: 15 Sep. 2025 | Aceptado: 22 Nov. 2025 | Publicado: 28 Dic. 2025

[1] Estudiante de la Maestría en Derecho Fiscal de la Universidad Hipócrates, Acapulco de Juárez, México. (Autor de correspondencia)

a24010298@uhipocrates.edu.mx https://orcid.org/0009-0002-1002-5773

[2] Docente Universidad Hipócrates, Acapulco de Juárez, México.

estebanromanpintos@uhipocrates.edu.mx https://orcid.org/0009-0002-0055-4620

RESUMEN

Este ensayo ofrece un análisis reflexivo sobre la eficiencia de la recaudación y la administración del impuesto sobre la propiedad en Acapulco, teniendo en consideración el estado del catastro municipal, la capacidad administrativa de la entidad pública local y las percepciones sociales respecto al cumplimiento tributario, así como el marco legal que regula el tributo. Los procesos administrativos fragmentados, la limitada profesionalización de los empleados responsables y la falta de actualizaciones del catastro son las principales razones del bajo nivel de recaudación. El estudio sugiere modernizar la base de datos de catastros mediante una digitalización integral, como migrar de un sistema físico a un sistema informático interoperable que permita la consulta y actualización de datos en línea, realizar auditorías anuales de los valores catastrales, transparentar los recursos mediante informes públicos trimestrales y promover la educación fiscal mediante campañas comunitarias. Estas medidas facilitarían el

fortalecimiento de una cultura de pago de impuestos y la mejora de la confianza ciudadana. En general, el análisis sugiere que modernizar la gestión de los impuestos sobre la propiedad no solo aumentaría los ingresos locales, sino que también podría convertirse en un pilar para construir una tesorería municipal más equitativa, eficiente y orientada al desarrollo para un crecimiento urbano sostenible.

Palabras clave: impuesto predial, eficiencia recaudatoria, autonomía financiera, catastro, gestión municipal, Acapulco.

A Critical Analysis of Revenue Collection Efficiency and Municipal Management of the Property Tax in Acapulco, Guerrero

ABSTRACT

This essay offers a thoughtful analysis of the efficiency of property tax collection and administration in Acapulco, taking into account the state of the municipal cadastre, the administrative capacity of the local public entity, and social perceptions regarding tax compliance, as well as the legal framework that regulates the tax. Fragmented administrative processes, the limited professionalization of the employees responsible, and the lack of updates to the cadastre are the main reasons for the low level of collection. The study suggests modernizing the cadastral database through comprehensive digitization, such as migrating from a physical system to an interoperable computer system that allows online data consultation and updating, conducting annual audits of cadastral values, making resources transparent through quarterly public reports, and promoting tax education through community campaigns. These measures would facilitate the strengthening of a culture of tax compliance and improve public confidence. Overall, the analysis suggests that modernizing property tax management would not only increase local revenues but could also become a pillar for building a more equitable, efficient, and development-oriented municipal treasury for sustainable urban growth.

Keywords: property tax, tax collection efficiency, financial autonomy, land registry, municipal management, Acapulco.

INTRODUCCIÓN

Rodríguez Sánchez (s.f) y Cantú Suárez (2016), afirman que el impuesto predial constituye una de las bases más sólidas del sostenimiento financiero municipal en México, donde la obtención de ingresos de este tributo representa no solo una obligación fiscal, sino una manifestación concreta de la autonomía hacendaria que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2025, art 115, frac. IV) reconoce a los gobiernos locales. En efecto, el predial permite financiar servicios públicos, ejecutar obras comunitarias y planear el crecimiento urbano con recursos de origen local. Desde una perspectiva del derecho público, el cobro del impuesto predial se encuentra directamente vinculado con la potestad tributaria municipal (Calzada Falcón, 2023), la cual debe ejercerse con eficiencia, transparencia y equidad. Magallanes Martínez (2017) menciona que la transparencia tributaria es meramente esencial para generar confianza ciudadana en la gestión del impuesto municipal. En el caso de Acapulco, Guerrero, analizar este impuesto resulta especialmente pertinente, pues la gestión local enfrenta desafíos estructurales que limitan su recaudación y comprometen su capacidad de inversión.

De acuerdo con diversos autores, los retos en la recaudación predial están relacionados con la actualización del catastro, la cultura contributiva y la organización administrativa. (Cantú Suárez, 2016; González Alcázar et al., 2025; Madrigal-Delgado, 2021; Villa & Rodríguez, 2024). Bajo esta premisa, el trabajo analizará la eficiencia recaudatoria y la gestión jurídica del impuesto predial en Acapulco, considerando los aspectos normativos, catastrales y sociales que inciden en su desempeño fiscal.

El objetivo de este estudio es generar una reflexión académica analítica sobre la necesidad de consolidar sistemas catastrales precisos, marcos jurídicos armónicos y administraciones tributarias profesionalizadas que permitan a los municipios mexicanos, especialmente a Acapulco, avanzar hacia una gestión fiscal equitativa, eficiente y transparente.

METODOLOGÍA

La presente investigación se sustenta en un enfoque cualitativo, con diseño analítico y documental, cuya finalidad consiste en la comprensión e interpretación de información existente relacionada con la recaudación del impuesto predial en México, con énfasis en el municipio de Acapulco, Guerrero. El enfoque cualitativo se caracteriza por la recolección y el análisis de datos no numéricos procedentes de diversas fuentes de información para generar un conocimiento profundo y contextualizado del fenómeno estudiado (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

El diseño analítico-documental se fundamenta en la exploración, selección, organización y examen crítico de literatura especializada, normativa vigente y estadísticas oficiales pertinentes al tema. La metodología incluyó la revisión sistemática de fuentes primarias y secundarias, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Hacienda Municipal y la Ley del Catastro Municipal; así como informes y reportes de instituciones nacionales relacionadas con el desarrollo urbano, la gestión fiscal y la actividad municipal, tales como el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Nacional de Administración y Desarrollo Fiscal (INADEF).

Asimismo, se examinaron artículos científicos, diagnósticos especializados en administración tributaria municipal y documentos técnicos emitidos por organismos académicos y gubernamentales. La selección de la información se basó en criterios de pertinencia temática, actualidad y validez científica. Posteriormente, se procedió al análisis e interpretación del contenido para identificar tendencias, problemáticas y potenciales áreas de mejora en la gestión del impuesto predial en el ámbito municipal.

Este proceso permitió construir un marco analítico que contribuye al entendimiento integral del comportamiento recaudatorio, considerando elementos normativos, administrativos y socioeconómicos vinculados al cumplimiento del impuesto predial en Acapulco, Guerrero.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El Origen, la Evolución y Fundamento jurídico del impuesto predial.

Los sistemas fiscales antiguos consideraban la propiedad de la tierra como un indicador directo de riquezas, de donde proviene el impuesto predial. Con el tiempo, este gravamen evolucionó de un pago fijo por extensión territorial a un tributo determinado por el valor económico del inmueble. Dicha evolución permitió incorporar principios contemporáneos de justicia fiscal, como el de capacidad contributiva y el principio del beneficio, en virtud del cual los propietarios contribuyen al sostenimiento de los servicios de los que se benefician.

El marco normativo mexicano, según Cantú Suárez (2016), reconoce al predial como un impuesto directo, periódico y de carácter local, cuya base imponible es el valor catastral del bien inmueble. Este valor debe reflejar, en la medida de lo posible, el valor real de mercado, de modo que la recaudación sea equitativa y proporcione ingresos suficientes a las haciendas municipales.

En el contexto de Guerrero, la Ley de Hacienda Municipal (Congreso del Estado de Guerrero, 2021) y la Ley del Catastro Municipal (2022) establecen las disposiciones aplicables para su cobro, administración y fiscalización. No obstante, el cumplimiento de estas normas depende de la capacidad técnica del municipio, así como de la actualización constante del padrón y del catastro.

Eficiencia Recaudatoria y gestión jurídica del predial.

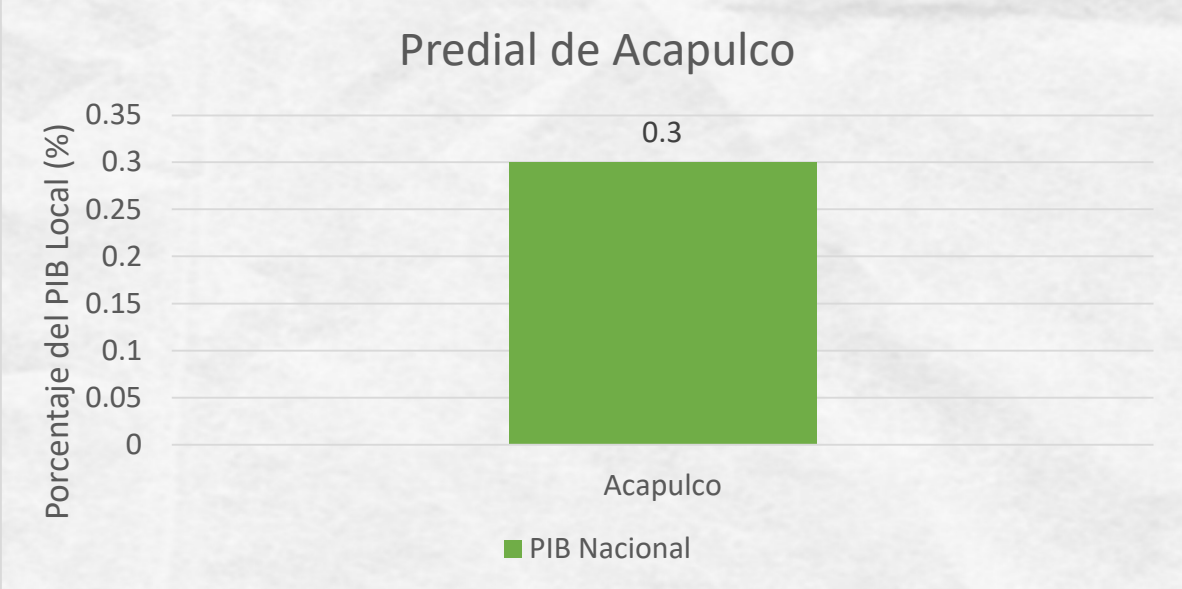
La eficiencia recaudatoria se entiende, de acuerdo con la literatura (Unda Gutiérrez, 2017) como la capacidad de los municipios para aumentar la captación de ingresos potenciales de los impuestos, optimizando procesos administrativos y minimizando pérdidas por evasión fiscal. González Alcázar et al., (2025) señala que la baja recaudación predial en México se debe a rezagos normativos y a la falta de incentivos institucionales. El autor hace mención de que los municipios

con catastros actualizados y con trámites que se realizan de manera automatizada duplican sus ingresos sin necesidad de elevar las tasas.

La administración tributaria de Acapulco enfrenta problemas específicos de coordinación entre instituciones, como la falta de un sistema informático compartido y la duplicidad de registros. La información obtenida en el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, 2023) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2025) muestra que el municipio recauda menos del 0.3 % del PIB local, un porcentaje por debajo al promedio nacional. Asimismo, los sistemas de registro, evaluación y cobro funcionan con poca interoperabilidad, lo que provoca equivocaciones, duplicidades y una disminución en la confianza por parte de los ciudadanos.

Figura 1.

Relación entre recaudación predial y PIB local en Acapulco



Fuente: Elaboración propia con base en IMCO, (2023) e INEGI, (2025.)

De acuerdo con lo indicado por Madrigal-Delgado (2021), esta falta también tiene un aspecto cultural: la población tiende a considerar el pago del predial como una carga sin beneficios, lo que reduce el cumplimiento voluntario. La falta de transparencia y la limitada comunicación municipal profundizan esta percepción,

debido al desconocimiento del destino de los recursos los contribuyentes interpretan este pago como un pago poco necesario o incluso injustificado. Magallanes Martínez (2017) sustenta que el acceso a la información fiscal incrementa el cumplimiento voluntario en un 23% al reducir percepciones de arbitrariedad fiscal.

Factores estructurales y sociales que intervienen en la recaudación predial.

La eficiencia del tributo predial en Acapulco depende de condiciones estructurales y factores sociales que inciden en su gestión, como en la disposición de las personas para cumplir con la contribución. Tal como señalan Unda Gutiérrez (2017) y Cantú Suárez (2016), la capacidad para recaudar de un municipio está estrechamente vinculada con la firmeza de sus instituciones, la modernización de su catastro y la continuidad de sus políticas fiscales. En el caso de Acapulco, estos elementos se encuentran deteriorados por una serie de rezagos históricos que han limitado el potencial financiero local.

Uno de los problemas más evidentes es el atraso catastral. Los registros no reflejan con precisión los valores reales del mercado, lo cual distorsiona la base gravable y debilita la equidad fiscal. Según datos del INEGI (2025), aproximadamente seis de cada diez fichas catastrales presentan inconsistencias o valores desactualizados. Por lo tanto, esta problemática no se considera única del municipio, como menciona Gallegos Contreras (2024), el catastro en México funciona con una infraestructura técnica de insuficiencia y un limitado nivel de actualización en general, lo que disminuye significativamente la capacidad de recaudación del impuesto predial.

A esta situación se suma la desarticulación administrativa. Las dependencias responsables del catastro y de la tesorería operan con escasa coordinación y sin un sistema informático compartido. Tal como señala el IMCO (2023), esta falta de interoperabilidad genera pérdidas de información, duplicidades y errores de registro que complican el control del padrón. Es importante destacar que estas

fallas técnicas derivan no solo de carencias presupuestales, sino también de una planeación insuficiente en materia de gobierno digital.

Otro elemento por considerar es la alta rotación del personal técnico, especialmente en las áreas fiscales y catastrales. Cada administración municipal modifica su plantilla de trabajo, interrumpiendo proyectos y estrategias iniciadas por gobiernos anteriores. Según el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, 2022), este fenómeno impide profesionalizar la administración pública y genera improvisación en tareas que requieren conocimientos especializados.

Por otra parte, el contexto urbano y social también influye de manera relevante en la recaudación del tributo predial. En Acapulco se observa un número significativo de viviendas con rezagos en la regularización jurídica de la propiedad. Esto dificulta incorporar estos predios al padrón catastral y, por consiguiente, a la base fiscal municipal (Gallegos Contreras, 2024; Unda Gutiérrez, 2017). En este contexto, la situación limita la capacidad recaudatoria del municipio y contribuye a la percepción de que el pago del impuesto predial no es obligatorio, lo que refuerza la cultura de incumplimiento. La deficiente coordinación institucional, la desactualización del catastro, la rotación constante del personal y la informalidad territorial conforman un entramado que debilita la recaudación y genera desconfianza en la gestión municipal. Superar este panorama exige fortalecer la capacidad técnica local, profesionalizar al personal y vincular la gestión fiscal con políticas de desarrollo urbano sustentable.

Administración tributaria municipal de Acapulco

La administración tributaria municipal de Acapulco casi inevitablemente reconoce los contrastes entre lo que la ley faculta al municipio y lo que realmente ocurre en su operación cotidiana. La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero (Congreso del Estado de Guerrero, 2021) le otorga la responsabilidad plena de organizar, cobrar y administrar sus ingresos. Sin embargo, en la práctica se observa

que esa capacidad no siempre se traduce en resultados concretos. Esto implica limitaciones acumuladas durante varios años.

Una de las cuestiones que más destaca es que gran parte del proceso de cobro del predial continúa realizándose de manera presencial. Todavía predominan los expedientes en papel, las ventanillas físicas y los registros manuales. Este tipo de prácticas genera poca claridad en los movimientos.

De la misma manera ocurre con la planeación fiscal. El IMCO (2023) ha documentado que, en muchos municipios con rezago en el predial, la falta de una estrategia de fiscalización es la norma. Acapulco encaja en ese diagnóstico. No existe un programa que ordene de manera conjunta la información del catastro y de la tesorería, lo que provoca que cada dependencia trabaje por su cuenta. Por ejemplo, un predio puede aparecer actualizado en catastro, pero no en el padrón de contribuyentes, o al revés. Esa falta de coordinación provoca omisiones que, sumadas unas con otras, terminan afectando la recaudación.

Otro aspecto que influye considerablemente es el perfil del personal encargado de estas tareas. Aunque se necesitan conocimientos técnicos para manejar bases de datos, procesar información territorial o interpretar normativa fiscal, lo cierto es que muchos de los puestos cambian con cada administración. El INAFED (2022) ya advertía que, sin crear un servicio profesional permanente, los municipios estarán condenados a comenzar desde cero cada tres años. En el caso de Acapulco, esta rotación impide consolidar procesos y genera una administración tributaria con poca continuidad.

Además, la transparencia es un aspecto relevante, ya que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Congreso de la Unión, 2025) obliga a los municipios a publicar sus ingresos y egresos de manera constante; sin embargo, la Plataforma Nacional de Transparencia (2024) muestra que la información relacionada con la recaudación del predial no se presenta de forma completa ni en periodos regulares. Cuando la ciudadanía no sabe cuánto se recauda

ni para qué se utiliza, se genera desconfianza y, en consecuencia, una menor disposición a pagar.

Estos elementos subrayan la necesidad de integrar sistemas informáticos y mejorar la coordinación interdepartamental para superar las limitaciones actuales. La modernización no puede reducirse a instalar un sistema digital; requiere capacitar al personal, coordinar dependencias, revisar procedimientos y, sobre todo, comunicarse con la población de manera clara. Ojeda et al., (2025) demuestran que el uso de sistemas electrónicos e informáticos optimizan la interoperabilidad entre catastro y tesorería hasta en un 92 % de precisión. Solo con un enfoque de gestión más integral es posible que el impuesto predial se convierta en un recurso confiable para fortalecer las finanzas locales y avanzar hacia una mayor autonomía municipal.

Financiamiento municipal y autonomía financiera.

El tema del financiamiento municipal en México suele estar marcado por tensiones entre lo que la ley reconoce como autonomía y lo que realmente pueden hacer los ayuntamientos con los recursos que administran. Aunque las normas establecen que los municipios cuentan con capacidad para manejar su hacienda, la realidad muestra que esta facultad está restringida por la forma en que se distribuyen los ingresos públicos dentro del federalismo fiscal. Autores como Villalobos López (2022) han señalado que, mientras las responsabilidades municipales han crecido, los recursos propios no han seguido el mismo ritmo.

En municipios como Acapulco, esta situación se observa con claridad: Las transferencias federales y estatales constituyen la mayor parte del presupuesto. Los datos del IMCO (2023) y del INEGI (2025) indican que más del 80 % de los ingresos municipales depende de esos recursos externos, mientras que el impuesto predial aporta apenas una fracción del total. Esto se traduce en una fuerte dependencia financiera, que impide planear proyectos a largo plazo o tomar decisiones más flexibles sobre el gasto público.

Distintos especialistas han advertido que este esquema centralizado desincentiva el esfuerzo fiscal local. Como explica Hernández Cordero (2024), no existe una relación directa entre mejorar la recaudación propia y recibir mayores apoyos federales; en muchos casos, los municipios que hacen un mejor trabajo recaudatorio reciben montos similares a los que no revisan su padrón ni actualizan su catastro. Esta falta de estímulos provoca que la recaudación del predial sea baja incluso en zonas urbanas con gran actividad inmobiliaria, como ocurre en Acapulco.

Asimismo, la actualización del catastro sigue siendo un punto crítico. Unda Gutiérrez (2017) ha documentado que, sin un catastro ordenado y actualizado, es prácticamente imposible que los municipios incrementen sus ingresos por predial, aunque se modifiquen las tarifas o se implementen estrategias de cobro. En el caso de Acapulco, el crecimiento urbano se podría considerar rápido, lo que ha dejado al catastro rezagado respecto de la realidad del territorio.

En contexto, para que exista autonomía financiera es necesario contar con personal técnico, sistemas informáticos interoperables, procesos administrativos estables y controles de transparencia. Cuando estas condiciones no están presentes en Acapulco, la descentralización se vuelve más formal que efectiva.

Ante este panorama, algunos investigadores han planteado alternativas para fortalecer las finanzas locales. Una de ellas, retomada por Villalobos López (2022), propone que una parte de las transferencias federales se distribuya con base en el esfuerzo tributario de cada municipio. Con un esquema así, aquellos que actualicen su catastro, mejoren su cobranza o transparenten su recaudación recibirían recursos adicionales. En teoría, esto podría beneficiar a Acapulco, donde incluso un incremento moderado del predial podría destinarse a servicios urbanos urgentes, como la iluminación pública o el bacheo.

El fortalecimiento del tributo predial es crucial para reducir la dependencia de los municipios respecto a los recursos federales, permitiendo una planificación financiera más autónoma y adaptada a las necesidades locales. Mientras no se

consoliden los ingresos propios, las posibilidades de que los municipios tomen decisiones con libertad y respondan con mayor eficacia a las necesidades de sus habitantes seguirán siendo limitadas.

CONCLUSIONES

El análisis de la recaudación predial en Acapulco, a partir de la literatura y documentos oficiales, revela que el problema trasciende de un mero retraso en los registros o de procesos administrativos ineficaces. La información consultada sugiere que factores estructurales, como la obsolescencia de los padrones fiscales y otros elementos administrativos, perpetúan la debilidad fiscal del municipio.

El estudio muestra que un catastro moderno y una administración profesionalizada son condiciones indispensables para fortalecer el predial. Esto se debe a que las ciudades que han invertido en estos rubros han logrado duplicar su recaudación sin aumentar las tasas. En Acapulco, un proceso similar permitiría ampliar la disponibilidad de recursos propios, mejorar los servicios públicos y reducir la dependencia de las transferencias federales.

Para lograrlo, es indispensable construir un modelo de gestión fiscal sostenible, basado en tecnología, capacitación continua y mecanismos claros de rendición de cuentas. Solo así será posible consolidar una hacienda municipal sólida y confiable. En última instancia, la eficiencia recaudatoria no es solo un desafío administrativo; representa un compromiso con la equidad tributaria y con la posibilidad de que el municipio ejerza su autonomía de manera plena y responsable.

REFERENCIAS

Calzada Falcón, F. (2023). El Predial, Elemento Esencial de la Recaudación en Centro, Tabasco. *Hitos De Ciencias Económico Administrativas*, *29*(83), 162-172. https://doi.org/10.19136/hitos.a29n83.5669

Cantú Suárez, N. E. (2016). Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México. *Innovaciones De Negocios*, *13*(26), 165–190. https://doi.org/10.29105/rinn13.26-2

Congreso de la Unión. (2025). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Diario Oficial de la Federación, 20 de marzo. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip/LGTAIP_orig_20mar25.pdf

Congreso del Estado de Guerrero. (2021). *Ley de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero* (núm. 492). Diario Oficial del Estado de Guerrero, 20 de marzo. https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-HACIENDA-MUNICIPAL-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-492-2021-03-10.pdf

Congreso del Estado de Guerrero. (2022). *Ley del Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero* (núm. 266). Diario oficial del Estado de Guerrero, 25 de febrero. https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-CATASTRO-PARA-LOS-MUNICIPIOS-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-266-2022-02-25.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM] (2025). Diario Oficial de la Federación, 15 de octubre. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Gallegos Contreras, J. (2024). *La situación del catastro y el impuesto predial en México: Un potencial desaprovechado*. Universidad Nacional Autónoma de México. http://ru.iiec.unam.mx/6462

González Alcázar, J. J., Rodríguez Pérez, R. E., & Castro Lugo, D. (2025). Finanzas locales y recaudación de impuestos sobre la propiedad: una revisión de literatura teórica y empírica. *Innovaciones de Negocios*, 22(44), 52–70. https://doi.org/10.29105/in22.44-477

Hernández Cordero, R. C. (2024). Reflexiones sobre el impuesto predial en México. *Economía Informa*, (447), 26–39.

https://www.economia.unam.mx/assets/pdfs/econinfo/447/02Reflexiones.pdf

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1.ª ed.). McGraw-Hill Education.

Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO] (2023). *La importancia de los catastros y el impuesto predial para el desarrollo municipal en México (Diagnóstico)*. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2023/06/CatastrosMunicipales_Diagnostico_20230622.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2025). *Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM)*. https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/default.html

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal [INAFED] (2022). *Guía Consultiva de Desempeño Municipal: Manual de buenas prácticas*. https://siglo.inafed.gob.mx/siguia/docs/GDM%2C%20Manual%20Buenas%20Practicas%202021.pdf

Madrigal-Delgado, G. de J. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación Administrativa*, 50(127), 1–21. https://doi.org/10.35426/iav50n127.09

Magallanes Martínez, V. H. H. (2017). Transparencia, acceso a la información tributaria y el secreto fiscal. Desafíos en México. *Estudios En Derecho a La Información*, *1*(3), 133–141. https://doi.org/10.22201/iij.25940082e.2017.3.10829

Ojeda Pérez, F., Guervós Maíllo, M. Ángeles, & Preciado Álvarez, F. (2025). Los medios electrónicos y la inteligencia artificial en la gestión tributaria en México. *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, *58*(172), e19577. https://doi.org/10.22201/iij.24484873e.2025.172.19577

Plataforma Nacional de Transparencia (2024). *Obligaciones de transparencia del municipio de Acapulco*. https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

Ramírez, P. (2019). Baja recaudación del impuesto predial y cultura contributiva. *Revista de Finanzas Públicas y Administración*, (12), 35–50. https://www.revfinanzaspublicas.mx/index.php/RFPA/article/view/12

Rodríguez Sánchez, H. (s.f.). *El entorno jurídico del impuesto predial en México*. Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa, 27. Tribunal Federal de Justicia Administrativa. http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r27_trabajo-5.pdf

Unda Gutiérrez, M. (2017). *Una hacienda local pobre: Los determinantes de la recaudación predial en México* (Working Paper WP17MU1SP). Lincoln Institute of Land Policy. https://www.lincolninst.edu/app/uploads/legacy-files/pubfiles/unda_wp17mu1sp.pdf

Villa, L. & Rodríguez, J. (2024). *Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero*. HR Ratings. https://www.hrratings.com/pdf/Reporte_Acapulco_12082024.pdf

Villalobos López, J. A. (2022). Fiscal decentralization, federal resources and municipal public revenues in Mexico. *International Journal of Social Science Research and Review*, 5(8), 257–279. https://doi.org/10.47814/ijssrr.v5i8.416

Sobre los autores

Itzel Juárez Gutiérrez: Alumna de la Maestría en Derecho Fiscal de la Universidad Hipócrates.

Esteban Román Pintos: Docente de la Universidad Hipócrates, participante en los comités de investigación de posgrados de las áreas: Derecho Fiscal y Administración.

Declaración conflictos de interés

No existe conflicto de interés

Financiamiento

No se contó con financiamiento

Uso de inteligencia artificial

Uso de IA para la mejora de coherencia en la redacción del texto de creación propia.

Aprobación de comité de ética

No se requirió experimentación, por lo cual no hubo revisión de comité de ética.

Agradecimientos

A la Universidad Hipócrates.

Declaración de responsabilidad autoral

Conceptualización: Itzel Juárez Gutiérrez y Esteban Román Pintos

Curación de datos: Itzel Juárez Gutiérrez y Esteban Román Pintos

Análisis formal: Itzel Juárez Gutiérrez y Esteban Román Pintos

Investigación: Itzel Juárez Gutiérrez y Esteban Román Pintos

Metodología: Itzel Juárez Gutiérrez y Esteban Román Pintos

Gestión del proyecto: Itzel Juárez Gutiérrez y Esteban Román Pintos

Recursos: Itzel Juárez Gutiérrez

Software: Itzel Juárez Gutiérrez y Esteban Román Pintos
Supervisión: Esteban Román Pintos
Validación: Itzel Juárez Gutiérrez y Esteban Román Pintos
Visualización: Itzel Juárez Gutiérrez y Esteban Román Pintos
Redacción (borrador original): Itzel Juárez Gutiérrez y Esteban Román Pintos
Redacción (corrección y edición Itzel Juárez Gutiérrez y Esteban Román Pintos

Información adicional

La responsabilidad ética y jurídica sobre los contenidos presentados en esta publicación recae exclusivamente en sus autores, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. La editorial queda eximida de cualquier compromiso derivado de dichos contenidos y de su uso por parte de terceros.

Como citar: Juárez Gutiérrez, I., & Román Pintos, E. (2025). Análisis reflexivo de la eficiencia recaudatoria y la gestión municipal del Impuesto Predial en Acapulco, Guerrero. In E. García Serna (Ed.) *Estudios jurídicos y fiscales en materia tributaria: aportaciones desde la maestría en derecho fiscal de la Universidad Hipócrates* (pp. 29-48). Editorial PLAGCIS. https://doi.org/10.69821/PLAGCIS.30.c64

Derechos de Autor (Copyright) 2025 © Itzel Juárez Gutiérrez, © Esteban Román Pintos

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0.



Usted es libre de compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptarlo, remezclarlo, transformarlo y crear a partir de él para cualquier propósito, incluso con fines comerciales. Sin embargo, debe cumplir con la condición de atribución, lo que significa que debe otorgar el crédito correspondiente a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado modificaciones. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de manera que sugiera que cuenta con el respaldo del licenciante o que recibe algún beneficio por el uso de la obra.

Resumen de licencia – Texto completo de la licencia

ISBN: 978-628-97230-6-9
DOI: 10.69821/PLAGCIS.30